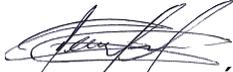


Rad. 2018-318
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Memorial obrante en el archivo 055 del expediente digital a través del cual la parte demandante interpone recurso de reposición en contra del auto calendarado el pasado 28 de agosto. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime conveniente proveer.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

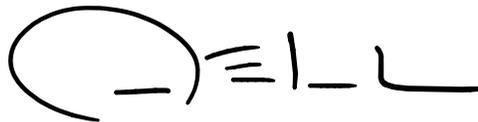
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia que antecede, se ordena a través de la secretaría **CORRER TRASLADO** a la parte demandante del recurso de reposición presentado por el apoderado del demandante, en contra del auto proferido por este despacho el 28 de agosto de 2023, visible en el archivo 055 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 319 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 112 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 5 de septiembre de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria